

07 NOV. 2014

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

2047

3

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Director del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar Sr. Alberto Lezano Barriga, solicita realizar Trato Directo para la adquisición de Compra Mantención y Recarga de Extintores del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar, con el objetivo de cumplir con la normativa vigente de la Seremi de Salud
- e) Según Ordinario N° 404 de fecha 27 de Octubre de 2014, autorizado por el Departamento de Control de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar Trato Directo.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Compra Mantención y Recarga de Extintores del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar, con el objetivo de cumplir con la normativa vigente de la Seremi de Salud

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", a RB EXTINTORES Rut n° 76.244.521-2 Compra Mantención y Recarga de Extintores para Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar -

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta **61509053331** correspondiente a los gastos de Mantención del Establecimiento Educacional, por el monto de \$227.500.-, pesos IVA incluido se adjuntan las 3 cotizaciones requeridas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/ALB/cbv

Distribución:

Oficina de transparencia
Archivo Oficina de Partes
Archivo Establecimiento



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL